

Obligación	Quien la presenta	Medio para presentarlo	Cuando se presenta	Casos en los que no se presenta	Fundamento
LISR					
Informativa de las operaciones que realicen con partes relacionadas	- PM, Título II - PFE, Título IV, Capítulo II, Sección I.	DIM -Anexo 9	A más tardar el 15 de mayo	Contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas y que realicen actividades empresariales cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de \$13'000,000.00, así como aquellos cuyos ingresos derivados de la prestación de servicios profesionales no hubiesen excedido en dicho ejercicio de \$3'000,000.00 .	Art. 76, X y 110, X, LISR Regla 2.8.2.1, RMF 2026
Declaración informativa Local de partes relacionadas	- PM obligados a dictaminar sus estados financieros - Contribuyentes que deban presentar la DISSIF, excepto quienes estén obligados por tener operaciones con residentes en el extranjero	Programa electrónico del SAT	A más tardar el 15 de mayo		Art.76-A, II, penúltimo pfo,LISR Regla 3.9.7 RMF 2026
Informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación	Instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles	Programa electrónico del SAT	Durante el mes de mayo		Art. 82, VI, LISR Regla 3.10.1.12. RMF 2026 Ficha 21/ISR, Anexo 2, RMF 2026

Obligación	Quien la presenta	Medio para presentarlo	Cuando se presenta	Casos en los que no se presenta	Fundamento
CFF					
Informe de presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales	Grandes contribuyentes obligados a dictaminar sus Edos Financieros	SIPRED	A más tardar el 15 de mayo del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate.		Art. 32 - A, segundo pfo CFF Regla 2.10.7. RMF 2026 Ficha 76/CFF Anexo 2, RMF 2026
Informe de presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales	• PM del Título II de la LISR, obligadas a dictaminar sus Edos Financieros • PF empresarias o PM que opten por dictaminar sus Edos financieros	SIPRED	A más tardar el 15 de mayo del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate.		Art. 32 - A, primer y segundo pfo CFF Regla 2.10.7. RMF 2026 Ficha 77/CFF Anexo 2, RMF 2026
LIF					
Aviso para la aplicación del estímulo fiscal por la utilización de diésel o biodiésel y sus mezclas en maquinaria	Las personas físicas y morales que hayan utilizado diésel o biodiésel y sus mezclas en maquinaria	Presencial por escrito libre hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información, disponibles en el buzón tributario	A más tardar el 31 de mayo del año inmediato posterior o la terminación del ejercicio de que se trate, o dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su adquisición o importación tratándose de medios de transporte de baja velocidad o bajo perfil que se considere maquinaria		Art. 20, A, I, LIF 2026 Art. 9.1.12, RMF 2026 Ficha 6/LIF, Anexo 2, RMF 2026
Informe de donativos otorgados a organizaciones o fideicomisos no autorizados para recibir donativos	Donatarias autorizadas que hayan otorgado donativos a organizaciones civiles o fideicomisos que no cuenten con autorización para recibir donativos dedicadas a realizar labores de rescate o reconstrucción en casos de desastres naturales.	Presencial por escrito libre hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información, disponibles en el buzón tributario	En el mes de mayo de cada año, respecto del ejercicio inmediato anterior.		Art. 25, I, a), 4) LIF 2026 Art. 9.1.14, RMF 2026 Ficha 7/LIF, Anexo 2, RMF 2026